Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN huánuco - perú

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0993-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta (30) folios:

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio Nº 01289-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita viáticos. hospedaje, alimentación, designación de movilidad y conductor para los miembros de la comisión de admisión de la Escuela de Posgrado; dichos viajes se realizarán con la finalidad de difundir y publicar el proceso de Admisión II, que se llevará a cabo en el mes de agosto:

Que la Jefe de la Oficia de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación Nº 367-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, adjunta el Oficio Nº 208-2018-J-UT/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Transporte, comunicando que existe disponibilidad de los vehículos minibús JAC de placa Nº EGV 168, con el chofer Teodoro Crisanto Apac y de placa Nº EGV 169, con el chofer el señor Carlos León Martel y que la Escuela de Posgrado será cargo de la bolsa de viaje y combustible;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 845-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0526-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe Nº 0070-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos a los docentes de la Escuela de Posgrado y a los conductores; asimismo, el Oficio Nº 01310-2018-UNHEVAL/EPG-D, con el cual el Director de la Escuela de Posgrado comunica la reprogramación del viaje para difusión del examen de admisión 2018-II;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6356-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente: y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral Nº 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR el USO de los siguientes minibuses de propiedad de la UNHEVAL, para el traslado de los docentes que se indican, quienes realizarán la difusión del proceso de admisión 2018-II de la Escuela de Posgrado en las fechas que se detallan a continuación. Para lo cual se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se les OTORGA, a cada uno, viáticos (23.21.22) según corresponda, con cargo a la Meta 94, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

RUTA	FECHA	COMISIONADOS
Margos, Jesús, Baños,	18 y 19 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal
Rondos, Llata, Chavinillo y		Dra. Juvita Dina Soto Hilario
La Unión.		Teodoro Crisanto Apac (conductor del minibús EGV 168)
Lima	20 y 21 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal
		Dra. Juvita Dina Soto Hilario
		Teodoro Crisanto Apac (conductor del minibús EGV 168)
Ambo, Cerro de Pasco, La Merced, Oxapampa, Pozuzo y Huancayo	25, 26 y 27 de julio de 2018	Dr. Rubén Max Rojas Portal
		Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado
		Dra. Juvita Dina Soto Hilario
		Carlos León Martel (conductor del minibús EGV 169)

2º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

FIGUEROA QUIÑONEZ RIĂ GENERAL

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-OGRH-UT-UA-UEgresos-UEyC-File-Archiv